



Ministerio de Educación

Gobierno del Chubut

Dirección General de Educación Superior
Instituto Superior de Formación Docente N° 803
Puerto Madryn

PROGRAMA 20.25.

Carrera:

Lengua y Literatura RES N° 536/19

Espacio curricular

Equipo Docente

ESI

Iglesias Mirta
Biondi Tamara

1. FUNDAMENTACIÓN (Breve fundamentación destinada a los/as estudiantes; no es necesario incluir la fundamentación del proyecto con el cual se concursó)

Pertinencia: a) del proyecto a la institución y al nivel superior

Este Proyecto se instala desde la aplicación de la Ley N°26.150/06 E.S.I. (obligatoria por parte del Estado a implementar en la educación general básica y todos los niveles y modalidades para establecimientos públicos y privados, de gestión estatal, de jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Bs As. – CABA-) con sus Lineamientos Generales Curriculares/2008, la Ley Nacional de Educación (N° 26.206) que señala que en todos los niveles y modalidades de educación se debe abordar el tratamiento de la Educación Sexual Integral y las Sexualidades desde una perspectiva de género/s; la ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley N° 27.234 "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género", y las Resoluciones del CFE N° S 45/08 – 285/16 (Plan Estratégico Nacional – Argentina Enseña y Aprende . El plan Nacional de Formación Docente 2016 - 2020 y **la Res 340/18 que asegura las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la ESI en la formación docente. (A*)**

Más recientemente la Ley N° 27.499 (10/01/19) denominada Ley Micaela, la cual obliga que *todos/as los/as funcionarios/as del Estado deben estar capacitados/as en género* a fin de asegurar primordialmente el correcto abordaje de la violencia de género. (Funciones públicas, también, obligatorias y primordiales para docentes).

La pertinencia de este Proyecto, en la Institución está dada desde el Ministerio de Educación de Chubut al crear el Programa de Educación Sexual Integral, coordinado desde 2008 al 2014 por la Dirección General de Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (S.E.P.E.P.), y a partir de Mayo de ese año por la Dirección de Equipos de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (E.O.A.T.E.) que tiene a su cargo el diseño y ejecución de las sensibilizaciones y capacitaciones para docentes de los diferentes niveles y modalidades educativas de la provincia, en forma de acciones por regiones para la E.S.I.

La implementación en las currículas de nivel superior es otra de las acciones nacidas de ese programa provincial que intenta darle continuidad al trabajo que se inicia en el año 2008.

Esa pertinencia institucional está apoyada además y deviene del Reglamento Académico Marco (RAM) que en el Artículo N°22 expresa: *A fin de enriquecer las trayectorias formativas y contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración participativa institucional y comunitaria, los IES podrán proponer unidades curriculares complementarias y opcionales (materias, seminarios, talleres o ateneos), que serán definidas en cada RAI, como así también del Proyecto de Gestión Institucional vigente, que en su fundamentación enuncia: (...) "La permanente necesidad de generar prácticas inclusivas en la institución, teniendo en cuenta la realidad de lxs estudiante, en lo referido a: cuestiones de género, realidades socio-económicas, condiciones edilicias, de movilidad y transporte, entre otras".*

b) del Proyecto al Diseño Curricular de la Carrera.

En primer término debemos decir que la Res 340/18 asegura las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la ESI en la formación docente. (A) Y DETALLA:*

LA 87° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo que se encuentran en el anexo que forma parte integrante de la presente norma. ARTÍCULO 2°.- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional. ARTÍCULO 4°.- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.

El currículo (currícula en plural) tiene mucho que ver con la intencionalidad que determinada sociedad tiene, cómo ve el perfil de salida de los/as estudiantes que serán parte del proceso educativo dirigido por determinada planificación curricular. Lo que coloca al currículo en visión que un país o territorio tiene sobre lo que espera que sean capaces los/as estudiantes una vez terminado el proceso educativo, por ello, está íntimamente ligado a la planificación y visión política.

Esto confirma la necesidad de formación de las futuras/os colegas, para el cumplimiento correcto, actualizado e informado de las obligaciones a las que como funcionaria/o pública/o están formalmente obligadas/os. También podemos decir que no solo estarían obligadas/os desde una mirada legal, sino desde el compromiso ético que significa la docencia, y ante situaciones que le será imposible evadir y a las que se enfrentarán cotidianamente.

La creciente necesidad de instalar en la comunidad educativa en general, la ESI como herramienta imprescindible docente, frente a las problemáticas cotidianas, se ve reflejada luego de 13 años del comienzo de su implementación, en cada vez más reclamos por parte de las y los estudiantes de las instituciones.

Las carreras de formación docente del ISFD N°803 habilitan a sus graduadas y graduados a desempeñarse en establecimientos de gestión pública y privada, entendiendo que "La formación de los/as docentes es un proceso permanente, que acompaña todo el desarrollo de la vida profesional", es función institucional generar las condiciones internas de manera tal de habilitar a formadores y formadoras a efectos de intervenir en la detección, abordaje y acompañamiento de prevención y erradicación de la violencia de género, entre otros temas como son : A.S.I., Embarazo Infantil. Cuidado del cuerpo. Respeto por las demás personas y para sí mismas/os. Diversidades Sexuales. Derechos. Aborto etc

En cuanto a las pertinencias en Lengua y Literatura podemos decir apoyándonos en los Lineamientos Curriculares /2008 que:

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. 1) La cultura lingüística contribuye a formar parte de la identidad. 2) Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social. 3) A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos. 4) Por medio del lenguaje, las personas se apropian de los saberes social e históricamente acumulados. 5) Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. 6) También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que tanto los alumnos como las alumnas logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los **propósitos formativos** de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas: *) La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación. *) La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras. *) La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras. *) El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud ayuda ante situaciones de vulneración de derechos.

En relación con la literatura (*) La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor/a para descubrir y explorar una diversidad de “mundos” afectivos, de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimiento (*) La lectura compartida de biografías de mujeres y varones relevantes en la historia de nuestro país y del mundo. (*) La lectura compartida de textos (narraciones de experiencias personales, cuentos, descripciones, cartas personales, esquelas) donde aparezcan situaciones de diferencias de clase, género, etnias, generaciones y las maneras de aceptar, comprender o rechazar esas diferencias. (*) La lectura de libros donde se describen una diversidad de situaciones de vida de varones y mujeres y donde se trabaje la complejidad de sentimientos que provoca la convivencia.

2. OBJETIVOS

Se aspira a formar personas prácticas e intelectuales, críticas y reflexivas que puedan analizar los contextos en que desempeñan su tarea, establecer vinculaciones entre el pasado y el presente y que estén comprometidas con la transformación de la realidad escolar y general con respecto a estos temas.

Objetivos: El Estudiantado de la carrera deberá lograr en este taller:

*Aprender a detectar, valorar y resignificar las puertas de entrada de la ESI en la escuela

* Ser capaces de centralizar la mirada de sus acciones educativas y multiplicadoras en los Ejes fundamentales de la ESI.

* Poder activar específicamente en su desempeño como futuras /os docentes, en sus aulas, los núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP) del nivel educativo para el que se están formando, como así también aquellos que se formulan para nivel Superior .

*Habilitar destrezas en temas que son de su incumbencia en sexualidad/es, género/s interrelacionados con los derechos de las personas y ligados a áreas, sociales, psicológicas, históricas, biológicas, económicas y lingüísticas.

* Adquirir herramientas metodológicas que permitan anexar nuevas competencias en el desempeño cotidiano, transformándose en agentes multiplicadores/as y diseñando programas institucionales de intervención de ESI.

*Revalorizar la autoestima a partir del reconocimiento de la propia sexualidad.

*Reconocer y respetar a los/ las otros/as a partir del reconocimiento del propio cuerpo

*Promover debates y diálogos reflexivos y concretos en sus vivencias y convivencias cotidianas frente a las diversidades e interseccionalidades.

*Lograr visibilizar, explicitar y trabajar con la currícula oculta en relación a estas temáticas, promoviendo la búsqueda de nuevos conocimientos que nos permitan comprender la NO neutralidad de los saberes escolares.

* Analizar críticamente las instituciones educativas, las relaciones entre las personas, los medios de comunicación, valiéndose de conceptos teórico/prácticos, aportando la mirada de género.

* Conocer la legislación vigente sobre sexualidad integral, las leyes de salud sexual y reproductiva, y otras mencionadas en la fundamentación de este proyecto, contra la discriminación y saber de las convenciones y compromisos internacionales que a este respecto se ha comprometido el Estado Argentino.

*Abordar y profundizar transversalmente las temáticas de sexualidad, género desde las competencias docentes, habilitadas por esta formación.

3. CONTENIDOS – BIBLIOGRAFÍA

Se desagregan los contenidos desarrollados en los distintos niveles

- NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) Para Formación de docente de Nivel SUPERIOR (Anexo Resolución 340/18)

- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.

- La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.

- La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.

- La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.

Contenidos y núcleos temáticos, desagregados, relacionados con el contexto, los tiempos, perfil del egresado y su relación con el Diseño Curricular Jurisdiccional (DCJ) de la carrera:

Cuerpos, Géneros y Sexualidades: de lo natural a lo histórico político

- *Discursos Normalizadores sobre Cuerpos, Géneros y Sexualidades . Discurso Médico y Jurídico. Disciplinamiento y Control.*

- *Las instituciones educativas y sus pedagogías sobre los cuerpos y las sexualidades. Historia de la Educación Sexual en la educación secundaria*

Educación Sexual Integral

- Concepto de sexualidad
- Trabajo con el sí mismx en relación a la educación sexual. Organización de la vida institucional cotidiana. Episodios que irrumpen en el cotidiano escolar. Diseños e Intervenciones.
- Lineamientos curriculares de la ESI (Res 45/08 CFE)
- Relación con las familias y la comunidad Ley 26202 de educación nacional y Ley 26150 de Educación Sexual Integral

Núcleos clásicos de abordaje de la ESI en las escuelas Secundarias

- Embarazo y adolescencias. Maternidades y Paternidades adolescentes Ley 25584 régimen especial de inasistencias y evaluaciones para alumnas embarazadas y/o alumnos padres.
- Vulneración de derechos y abuso sexual en la adolescencia. Caracterización del desarrollo de conductas de autoprotección. Abordajes interseccionales con Salud y Justicia Ley 23549 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y 26061 de Protección Integral Niños, Niñas y Adolescentes.
- Infecciones de Trasmisión Sexual. VIH- SIDA. Respeto de sí y de lxs otrxs. Uso de métodos de barrera. Ley Nacional de Sida 23798 /90 Ley 25673/02 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Nuevos Derechos Nueva Agenda para la ESI

- Discriminación y Diversidad Sexual. Diferencias entre orientación sexual e identidad de género
- Ley 23592 Actos discriminatorios. Ley 26168/10 Matrimonio igualitario. Ley 26743 /12 de Identidad de género
- Trata de personas. Definición. Ley 26842 de Trata de personas y asistencia a las víctimas.
- Violencia en las relaciones de pareja. Definiciones. Relaciones entre patriarcado, género y violencia. Tipos de violencia. Ciclos de la Violencia .Convenciones Internacionales (CEDAW y Belém do Pará). Ley 25. 485/09 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.
- La ESI en las tramas del saber: temas específicos en relación con la educación sexual integral. UNA vez terminada su Taller de ESI el alumnado deberá estar en condiciones de poder reproducir en el futuro como colegas :

NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) Para los profesorados de nivel secundaria (Anexo Resolución 340/18)

- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva. • Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida. • Construcción de identidad y de proyecto de vida • Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo. • Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral. • El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos. • La prevención de infecciones de transmisión sexual. • Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual. • La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo. • El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón. • El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos. • El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as. • La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata. • La violencia de género en la adolescencia. • Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.). • Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

4. EVALUACIÓN – ACREDITACIÓN (CONDICIONES DE ALUMNO REGULAR Y LIBRE)

1. Se considera a la evaluación como una práctica ética y política que permite valorar, comprender y construir conocimientos sobre los procesos formativos, de enseñanza y de aprendizaje para tomar decisiones y plantear alternativas tendientes al mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. La evaluación será continua, de índole formativa. La misma involucra tanto a estudiantes como a docentes en distintas instancias de auto- co- y hetero-evaluación.
3. Se evaluará la participación y compromiso de los/as participantes en las diferentes propuestas que se realicen en el taller.
4. Para evaluar en el marco de este proyecto se considerarán los siguientes criterios:
 - Avances en la reflexión y en la conceptualización de las temáticas abordadas
 - Comunicación de los conocimientos producidos en los diferentes ámbitos de trabajos, donde serán habilitados canales alternativos de acuerdo al contexto en que se dicte el taller (utilización de campus ISFD y WhatsApp, en acuerdo con el estudiantado)
 - Diseño y presentación de propuestas didácticas para poner en marcha según grupos e instituciones en las que realicen prácticas.
 - Trabajos con formatos convencionales y no convencionales, con instancia de socialización frente al grupo y para intervenciones institucionales.
 - Relatoría de la cursada del Taller (autoevaluación y evaluación del/la estudiante a la propuesta de enseñanza)
5. Los criterios de evaluación serán revisados con las/os alumnas/os en el momento de realizar el contrato didáctico

ACREDITACIÓN

La acreditación está enmarcada dentro de las pautas previstas por el plan de estudios.

Condiciones para acreditar a realizar de acuerdo a la situación de presencialidad o virtualidad:

*En presencialidad: Las/os alumnas/os deberán cumplir con el porcentaje de asistencia asignado en el plan de estudios. En las clases sincrónicas virtuales, se contemplarán los protocolos y marcos de referencia ministeriales e institucionales

*Cumplir con la entrega y aprobación de los trabajos prácticos solicitados. Se prevén dos trabajos integradores: el primero al finalizar el primer cuatrimestre y el segundo al final de la cursada recuperando todos los contenidos trabajados durante el año.

*Empleo de lenguaje no sexista

*Socialización de los trabajos realizados acordando la modalidad más conveniente (exceptuando la relatoría, que se entrega por escrito únicamente).

*En todas las instancias se prevén recuperatorios.

*En el caso de perder la condición de promoción directa y mantener la condición de alumna/o regular (con un mínimo de 4 en el trabajo final y todas las entregas parciales aprobadas) deberá rendir examen final. En dicho examen defenderá su trabajo final, además de ser evaluada/o en los contenidos que se han propuesto en este proyecto.

* En caso de trabajar en aula virtual debido al contexto, se tendrá en cuenta la falta de actividad (ingreso al aula, respuestas al mensaje, entrega de tareas, etc) dentro de la misma durante un mes consecutivo y se les dará de baja de aula virtual.

*Este taller no prevé la figura de examen libre, ya que tiene un fuerte énfasis en el carácter vivencial de los contenidos del taller.